

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 17 de junio de 1996, sobre solicitud de depósito de Estatutos y Acta de Constitución de la Asociación Profesional denominada «Pintores Norte de Extremadura - ASPINEX».

En cumplimiento del art. 4 R.D. 873/1977, de 22-4 (B.O.E. del 28) y art. 4.4 L.O. 11/1985, de 02-08, de Libertad Sindical, se hace público que con fecha seis actual, en la correspondiente Oficina en Cáceres adscrita a esta Dirección General de Trabajo, se ha procedido al depósito de los Estatutos y Acta Constitucional de la siguiente Asociación Profesional:

Denominación: Asociación de Pintores Norte de Extremadura - ASPINEX.

Ambitos: Crónico - indefinido; Tópico - provincial; Funcional - Empresarios.

Promotores: Don Vicente Barba Ejido, don Luis Campo Colombo, don Alejandro Monts Blanco y seis más.

Mérida, 17 de junio de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 7 de marzo de 1996, sobre notificación del 2.º requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a doña Francisca Morán Merchán, correspondiente al expediente n.º 95010256.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación del 2.º requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a doña Francisca Morán Merchán, con N.I.F.: 76.233.784-P y domicilio en la C/ Mercedes, n.º 123 de Almendralejo (Badajoz).

Asunto: 2.º requerimiento.

Concepto: Impuesto S/ Sucesiones y Donaciones.

Referencia: 95010256

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por don Antonio Morán Cabezas y doña Trinidad Merchán García, a favor de doña Francisca Morán Merchán, elevada a escritura pública de compraventa n.º 1538, el 3 de diciembre de 1990, ante el Notario don Gabriel Arasa Vericat, de las finca/s que a continuación se describe/n:

—Casa sita en la calle Mercedes, n.º 123 del término municipal de Almendralejo (Badajoz).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal sitas en la Av. del Guadiana s/n, módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 386133 para concretar día y hora de la comparencia, pudiendo, igualmente, solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 7 de marzo de 1996.—La Actuaria, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.